

FORMACIÓN PROFESIONAL · MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES · UNIDAD 3

Cheques, letras y órdenes documentarias

Atlas Office repone existencias por 60.000 USD (EXP-27-05) y ofrece pagar con una letra a 60 días. Sara prepara la ficha con libramiento el lunes 8 de marzo de 2027 y Omar pregunta si no sería más fácil un cheque bancario. ¿Qué compromiso asume cada firmante y cuál no?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…



Distinguir el cheque personal del cheque bancario y saber qué riesgos quedan con cada uno.



Diferenciar la letra de cambio, que es una orden de pago, del pagaré, que es una promesa de pago, y explicar qué cambia con la aceptación, el endoso y el aval.



Reconocer una orden de pago simple y una documentaria, y no confundirlas con un crédito documentario.



Cumplimentar y revisar cheques, letras, pagarés y órdenes con campos coherentes y marcados como simulación.



Registrar la entrega, la aceptación, la presentación, el pago o el rechazo de cada documento, con el plazo que fija su ley y no uno genérico.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Os aceptamos una letra a 60 días». ¿Y un cheque bancario?

Jueves 4 de marzo de 2027. **Atlas Office**, el cliente de Nueva York, quiere reponer existencias: **500 organizadores de escritorio a 120 USD**, en total **60.000 USD** (operación EXP-27-05).

Megan Doyle, su responsable de compras, escribe a Omar: *«Para este pedido os aceptamos una letra a 60 días»*. Sara abre una ficha para preparar la letra con fecha de libramiento del **lunes 8 de marzo**. Omar pregunta: *«¿No sería más fácil un cheque bancario?»*. Irene lo apunta como alternativa.

Caso ficticio. EXP-27-05 es una variante didáctica que en las unidades 4 y 5 verás cobrada de otras formas, no todas a la vez.

❓ ¿Has visto alguna vez un cheque o un pagaré? ¿Quién lo firmaba y quién tenía que pagarlo?

❓ Si un cliente promete por correo «pagaremos en 60 días», ¿qué te falta para poder reclamarlo con facilidad?

❓ ¿Crees que «documentaria» significa siempre que un banco garantiza el pago?

❓ En un documento de pago, el importe en cifra dice 60.000 y el importe en letra dice «seis mil». ¿Cuál crees que vale?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

3.1 Cheque personal y bancario

3.2 Letra y pagaré

3.3 Orden de pago simple y documentaria

3.4 Cumplimentación y control

3.5 Presentación y seguimiento

60.000 en cifra… y «seis mil» en letra



La letra de Atlas ya ha vuelto aceptada.

Pone 60.000 en cifra… y «seis mil» en letra.





No la toco: una letra firmada no se corrige a mano. Hay que rehacerla.

La hicimos nosotros y nadie la cotejó. Incidencia y letra nueva.



CLAVE

El cotejo se hace **antes de enviar** la letra, no después: rehacerla obliga a anularla, librar otra y pedir otra vez la aceptación a Atlas.

Una orden para que un banco pague

Un cheque parece dinero en papel, pero no lo es: hasta que el importe queda abonado de forma definitiva, el cobro no está cerrado.



Librador

Quien da la orden de pagar. En el ejemplo, Atlas, contra su cuenta en Lexmont Commerce Bank.



Librado

El banco que recibe la orden. En el derecho español ha de ser un banco o entidad de crédito: Lexmont.



Tenedor

El beneficiario que lo cobra: Nexo.



Pagadero a la vista

Se paga cuando se presenta, aunque lleve otra fecha escrita (Ley 19/1985, art. 134).

CLAVE

Requisitos: la palabra «cheque», la orden pura y simple de pagar una suma determinada, el banco librado, el lugar de pago, la fecha y el lugar de emisión y la **firma del librador** (art. 106).

La diferencia está en quién libra el cheque

	CHEQUE PERSONAL	CHEQUE BANCARIO
Quién lo libra	El cliente (Atlas), contra su cuenta	El banco, contra sí mismo o contra un corresponsal
Riesgo de fondos	Que la cuenta del cliente no tenga saldo	El del banco emisor y el de su país
Riesgos que siguen	Falsificación, robo, extravío, devolución	Los mismos: también se falsifica o se pierde
Coste para quien paga	Normalmente bajo	Comisión de emisión; el banco carga el importe al cliente

CLAVE

Bancario no es igual a cobrado: reduce el riesgo de falta de fondos del cliente, pero no elimina la falsificación, el extravío ni los plazos de presentación.

Conformado, cruzado y «salvo buen fin»



Cheque conformado

El banco librado firma «conforme»: acredita que había fondos y los retiene durante el plazo indicado o el de presentación. Lleva fecha y es irrevocable.



Cheque cruzado

Dos barras paralelas en el anverso: solo puede pagarse a un banco o a un cliente del banco librado.



«Para abonar en cuenta»

No puede pagarse en efectivo.



«Salvo buen fin»

Al ingresarlo, el primer abono suele ser provisional: si el cheque se devuelve, el banco vuelve a cargarlo.

CLAVE

Ninguna mención sustituye a la **custodia bajo llave**. Sara solo marca el cheque como cobrado cuando el abono es definitivo y está conciliado.

Cheque emitido el lunes 15/03/2027 y pagadero en España

DÓNDE SE EMITIÓ	PLAZO	ÚLTIMO DÍA
En España	15 días	Martes 30 de marzo de 2027
En otro país de Europa	20 días	Domingo 4 de abril → lunes 5 de abril (mira los festivos del lugar de pago)
Fuera de Europa	60 días	Viernes 14 de mayo de 2027

Ley 19/1985, art. 135. Se cuentan desde la fecha de emisión; los inhábiles cuentan, pero si el último día lo es, pasa al primer día hábil.

CLAVE

Si el cheque es **pagadero fuera de España**, el plazo lo fija la ley del país donde ha de pagarse (art. 167). Irene no aplica «15 días» de memoria: pregunta a Banco Horizonte y lo anota.

Importe, más el 10 % de la parte no cubierta

Recargo = 10 % × (importe del cheque − saldo)

Cheque de 15.000 EUR	15.000 − 9.000 de saldo	**6.000 EUR sin cubrir**
Recargo legal	10 % × 6.000	**600 EUR**
Lo que paga el banco	Solo la parte con fondos	**9.000 EUR**

Además, daños y perjuicios. El librador garantiza el pago: una cláusula que lo exima se tiene por no escrita.

CLAVE

Reclamar un cheque impagado lleva **tiempo y pruebas**; si es pagadero en otro país, se rige por la ley de ese país.

Una orden de pago con tres papeles



Librador

La emite y da la orden. En EXP-27-05, Nexo.



Librado

A quien se ordena pagar: Atlas Office. Se obliga cuando acepta.



Tomador

A quien hay que pagar: el propio librador o un tercero, como un banco.



Ocho menciones

«Letra de cambio», orden de pagar una suma, librado, vencimiento, lugar de pago, tomador, fecha y lugar de libramiento y firma del librador.

CLAVE

Si falta una mención no hay letra, salvo los casos que la ley completa: **sin vencimiento**, por ejemplo, es **a la vista**.

Tres firmas y lo que produce cada una

ACTO	QUIÉN LO HACE	QUÉ PRODUCE
Aceptación	El librado firma en la letra	El librado se obliga a pagar al vencimiento
Endoso	El tenedor firma al dorso	Transmite la letra; el endosante, en principio, garantiza el pago
Aval	Un tercero o un firmante pone «por aval» en la letra	El avalista responde como el avalado, por todo o parte; fuera de la letra no hay efecto cambiario

CLAVE

Aceptar no obliga al banco: cuando Atlas acepta, queda obligado Atlas, no Lexmont. Para que responda un banco hace falta su aval en la letra, una garantía bancaria (unidad 7) o un crédito documentario (unidad 5).

Días y meses no dan lo mismo

Lun 08/03	Mar 09/03	Jue 18/03	Vie 07/05	Lun 10/05	Mar 11/05
Libramiento	**Envío a aceptación**	**Plazo interno**	**Vencimiento**	**«A dos meses fecha»**	**Fin de la presentación**
En Madrid, a 60 días fecha.	Resguardo de mensajería.	Si no ha vuelto aceptada, Omar la reclama por escrito.	A 60 días fecha, sin contar el día de partida.	El 8 de mayo es sábado: exigible el lunes.	Ley española: el día o uno de los dos hábiles siguientes.

CLAVE

Solo hay cuatro vencimientos: **a fecha fija**, **a un plazo desde la fecha**, **a la vista** o **a un plazo desde la vista**. Con otro, la letra es nula.

Ordenar o prometer

	LETRA DE CAMBIO	PAGARÉ	CHEQUE
Naturaleza	Orden de pago	Promesa de pago	Orden de pago a un banco
Quién se obliga	El librado, al aceptar	El firmante, al firmar	El banco paga si hay fondos; el librador garantiza el pago
Vencimiento	Fecha fija, a plazo o a la vista	Igual que la letra	Siempre a la vista
Aceptación	Sí	No existe	No cabe

En el pagaré solo hay firmante y beneficiario: quien firma se obliga desde el principio, como el aceptante de una letra.

CLAVE

Qué ley: la forma de cada firma, la del país donde se firma; las obligaciones del aceptante, la del lugar de pago. Nexo libra en Madrid; Atlas paga en Nueva York.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Megan Doyle ofrece una carta de su banco que dice «Atlas es buen cliente». ¿Obliga a Lexmont a pagar la letra?

A Sí: es un aval de la letra

B No: el aval tiene que estar en la letra («por aval»); fuera de ella no hay efecto cambiario

C Sí, si Atlas ya ha aceptado

✔ Cuando Atlas acepta, se obliga Atlas. Para que responda un banco hace falta su aval en la letra, una garantía bancaria o un crédito documentario.

30 % por orden simple, 70 % contra documentos

60.000 USD = anticipo + resto contra documentos

Orden simple (anticipo)	30 % × 60.000 USD	**18.000 USD**
Orden documentaria	70 % × 60.000 USD	**42.000 USD**
Documentos	Factura y copia del AWB	**en Banco Horizonte**

Ordenante: Atlas · banco de la orden: Lexmont · banco pagador: Banco Horizonte · beneficiario: Nexo.

CLAVE

El anticipo es seguro una vez abonado y conciliado. Los 42.000 USD dependen de que la orden **siga viva** cuando Sara presente los documentos.

¿Se compromete algún banco?

	ORDEN SIMPLE	ORDEN DOCUMENTARIA	REMESA DOCUMENTARIA	CRÉDITO DOCUMENTARIO
Quién mueve primero	Comprador	Comprador	Vendedor	Comprador
Documentos	Ninguno	Los de la orden	Los del vendedor	Los del crédito
¿Se compromete un banco?	No	No	No	Sí
Riesgo del vendedor	Retraso	Anulación antes de presentar	Que no pague ni acepte	Sus discrepancias; banco y país emisor

CLAVE

Documentaria no es crédito documentario: en la orden, el banco pagador ejecuta una orden que el ordenante puede retirar; en un crédito irrevocable, el banco emisor asume un compromiso propio (unidad 5).

Seis campos que se revisan antes de enviar

CAMPO	QUÉ COMPRUEBAS	ERROR TÍPICO
Importe en cifra y en letra	Que coincidan exactamente	60.000 en cifra y «seis mil» en letra
Moneda	La del contrato: «dólares estadounidenses (USD)»	«Dólares» o «$», que usan varios países
Partes	Nombres completos en su papel correcto	Una parte en el lugar de otra
Fechas y vencimiento	Emisión y vencimiento posibles y coherentes	Vencimiento con el año equivocado
Lugar de pago y firmas	Ciudad de pago; firma de quien tiene poder, con antefirma	Lugar en blanco; un sello en vez de firma
Marca de simulación	Modelos didácticos con «SIMULACIÓN»	Usar impresos reales o imitar los de un banco

CLAVE

Cuatro ojos: Sara prepara e Irene revisa y autoriza cada efecto antes de que salga. Cada revisión deja fecha, persona y resultado.

Vale la letra, y no se corrige a mano

⚖️

Si el importe figura en letra y en números y hay diferencia, ***vale la cantidad escrita en letra****; si figura varias veces,* ***vale la menor****. En caso de alteración, los firmantes anteriores responden según el* ***texto original****.*

Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, arts. 7, 93 y 96 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Quien libra, acepta, endosa o avala una letra; el art. 96 lo aplica al pagaré. Quien firma por otro necesita poder y lo expresa en la antefirma (art. 9).

NO OBLIGA A…

A discutir cuál vale: la solución práctica es no aceptar ni enviar un documento así. Un sello sin firma no obliga a nadie.

CLAVE

El procedimiento de Nexo: **«ANULADA»** y registro, **librar una nueva** y recoger otra vez las firmas.

Si no lo registras, no sabes dónde está

1

Preparado

Lista de control firmada por Sara e Irene.

→

2

Enviado a aceptación

Resguardo de mensajería o de entrega al banco.

→

3

Aceptado

Copia de la letra aceptada.

→

4

En gestión de cobro / presentado

Resguardo y avisos de Banco Horizonte.

→

5

Pagado / impagado

Extracto conciliado / aviso de impago, protesto o declaración equivalente.

CLAVE

«Aceptado» no es «cobrado», y un abono «salvo buen fin» tampoco: la factura se marca como cobrada cuando el abono es **definitivo y está conciliado**.

No hay un plazo internacional único

SITUACIÓN	PLAZO (SOLO CUANDO RIGE LA LEY ESPAÑOLA)
Letra a la vista	Presentarla al pago dentro del año siguiente a su fecha, salvo otro plazo del librador
Letra a fecha fija o a plazo	El día del vencimiento o uno de los dos días hábiles siguientes
Cheque pagadero en España	15, 20 o 60 días desde la emisión, según dónde se emitió
Protesto por falta de pago	Uno de los ocho días hábiles siguientes al vencimiento (unidad 8)

Arts. 43, 90 y 104. Consulta la versión vigente.

CLAVE

EXP-27-05 es **pagadera en Nueva York**: Irene anota «Plazos de presentación y protesto: confirmar con Banco Horizonte según la ley del lugar de pago».

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La letra a 60 días y la duda del cheque bancario



Sara, revisado por Irene

Jueves 4 de marzo de 2027. Atlas pagará los 60.000 USD de EXP-27-05 con una letra a 60 días fecha, librada el lunes 8 de marzo de 2027. Caso ficticio.

1. **Partes.** Librador: Nexo. Librado: Atlas Office, que se obliga cuando acepta. Tomador: Nexo («a la orden de nosotros mismos»).

2. **Ficha.** 60.000,00 USD · sesenta mil dólares estadounidenses; 8/3/2027, Madrid; vence el viernes 7/5/2027; pago en Nueva York; firma con poder y antefirma · SIMULACIÓN.

3. **Ley.** Forma del libramiento: ley española. Obligaciones de Atlas: ley de Nueva York, que Irene consulta con Banco Horizonte.

4. **Frente al cheque bancario.** El cheque obliga al banco emisor y se cobra a la vista; la letra obliga a Atlas y se cobra desde el 7 de mayo, sin garantía bancaria.

5. **La «promesa informal».** El correo de Megan Doyle no es una letra ni un pagaré: Atlas solo se obliga como aceptante al firmar la aceptación.

✔ Ficha **EXP-27-05-L01**: 60.000 USD, libramiento el 8/3/2027 en Madrid, vencimiento el **viernes 7/5/2027** en Nueva York. Estado: «preparado, pendiente de aceptación».

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

La letra EXP-27-05-L01 está aceptada pero aún no ha vencido. En el registro, la factura figura como…

A cobrada

B pendiente de cobro, con la letra aceptada como evidencia

C impagada

✔ «Aceptado» no es «cobrado»: la factura se marca como cobrada cuando el abono es definitivo y está conciliado.

APRENDE CON LA IA

La respuesta que recibió Omar

Omar preguntó a un asistente de IA si podía aceptar una letra en lugar de un cheque. Pulsa cada tarjeta.

«La letra y el pagaré son lo mismo: los dos son órdenes de pago»

BULO

La letra es una orden de pago; el pagaré, una promesa de pago del firmante.

«Si Atlas acepta, su banco queda obligado y el cobro está garantizado»

BULO

Se obliga Atlas, no Lexmont: no hay garantía bancaria sin aval, garantía o crédito.

«Si la cifra y la letra no coinciden, corrígelo tú: vale la cifra»

BULO

Con la ley española vale la letra, y una letra firmada no se corrige a mano: se anula y se libra otra.

«En todo el mundo hay 15 días para presentar un cheque»

BULO

15, 20 o 60 días si es pagadero en España; si no, manda la ley del lugar de pago.

REPASO

Ideas clave

- El cheque es una orden para que un banco pague a la vista; el librador ordena, el banco librado paga y el tenedor cobra.
- Un cheque bancario reduce el riesgo de falta de fondos del cliente, pero no la falsificación, el extravío ni los plazos: bancario no es igual a cobrado.
- Pagadero en España, el cheque se presenta en 15, 20 o 60 días desde la emisión según dónde se emitió; pagadero fuera, manda la ley del lugar de pago.
- Un cheque sin fondos obliga al librador a pagar el importe y el 10 % de la parte no cubierta: 10 % × 6.000 = 600 EUR.
- La letra es una orden de pago: Atlas se obliga al aceptar, no su banco. El pagaré es una promesa: el firmante se obliga al firmar.
- Librada el lunes 8/3/2027, la letra «a 60 días fecha» vence el viernes 7/5/2027; «a dos meses fecha», el 8 de mayo, sábado, y es exigible el lunes 10.
- En una orden documentaria ningún banco se compromete: 30 % de anticipo (18.000 USD) y 42.000 USD contra factura y AWB mientras la orden siga viva.
- Si la cifra y la letra no coinciden, la ley española da valor a la letra; un efecto con errores no se corrige a mano: se anula y se libra otro, con cuatro ojos.
- Cada efecto lleva una línea en el registro con estado, evidencia y siguiente paso, y su plazo es el de la ley que lo rige, no uno genérico.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**